

Madrid,

s/Ref.

15/06/07

HECHOS RELEVANTES

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el día 14 de junio de 2007, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 9.856.041 acciones, representativas del 97,85 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 216.418 acciones, representativas del 2,15 % del capital asistente a la Junta.

Segundo

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos propuesta por el Consejo de Administración, y que aparecía reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a disposición de los Sres. Accionistas y que es la siguiente:



	Miles de Euros
BASE DE REPARTO	
Beneficios del ejercicio de Amper, S.A.	3.400
DISTRIBUCIÓN	
Dividendos (Importe equivalente al 25% de los resultados consolidados del Grupo al 31.12.06)	2.803
Reservas Voluntarias	597
TOTAL	3.400

El dividendo se haría efectivo al día siguiente al de su aprobación por la Junta General de Accionistas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 10.027.669 acciones, representativas del 99,56 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 44.790 acciones, representativas del 0,44% del capital asistente a la Junta.

Tercero

Modificar el artículo 20 de los Estatutos Sociales, quedando redactado como sigue:

ARTÍCULO 20º.- El Consejo de Administración es el órgano encargado de la gestión y representación de la sociedad y estará formado por un número de Consejeros no inferior a 7 ni superior a 15.

(.....)

El resto del artículo 20 mantuvo su redacción original.

Se puso a disposición de los Sres. Accionistas un informe justificativo de esta propuesta.



Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 10.026.940 acciones, representativas del 99,55 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 45.519 acciones, representativas del 0,45 % del capital asistente a la Junta.

Cuarto

Fijar el número de Consejeros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos Sociales, en 9.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 9.698.500 acciones, representativas del 96,29 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de accionistas titulares de 328.940 acciones representativas del 3,26% del capital asistente a la Junta, y con la abstención de accionistas titulares de 45.019 acciones, representativas del 0,45% del capital asistente a la Junta.

Quinto

Reelegir a DELOITTE S.L como Auditores de cuentas de AMPER, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 10.027.214 acciones, representativas del 99,55 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 45.245 acciones, representativas del 0,45% del capital asistente a la Junta.

Sexto

Aprobar el Plan de incentivos a largo plazo para el equipo directivo del Grupo Amper mediante la entrega de acciones (o Unidades de Cuenta equiparables a las acciones) en los términos del Informe justificativo de la propuesta aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y que fue puesto a disposición de los Sres. Accionistas.



Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 9.856.021 acciones, representativas del 97,85% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de accionistas titulares de 240 acciones, representativas del 0% del capital asistente a la Junta, y con la abstención de accionistas titulares de 216.198 acciones, representativas del 2,15 % del capital asistente a la Junta.

Séptimo

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad, en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su GRUPO, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de 30,05 euros, sin precio mínimo de adquisición.
- c) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 10.024.368 acciones, representativas del 99,52 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de accionistas titulares de 3.091 acciones, representativas del 0,03% del capital asistente a la junta y con la abstención de accionistas titulares de 45.000 acciones, representativas del 0,45% del capital asistente a la Junta.

Octavo

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la sociedad.



Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 10.027.140 acciones, representativas del 99,55 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 45.319 acciones, representativas del 0,45% del capital asistente a la Junta.

Noveno

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 10.026.730 acciones, representativas del 99,55 % del capital asistente a la Junta y con la abstención de accionistas titulares de 45.729 acciones, representativas del 0,45% del capital asistente a la Junta.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

Manuel Márquez Dorsch
Consejero Delegado